Hnas. Dominicas de la Presentación

Calle 19 No. 19-27
Tels. 2478614 – 2474465
Bogotá – Colombia

OTRO SI AL CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

NOMBRE DEL EMPLEADOR: **NIT: 860.006.745-6**
CONGREGACIÓN HERMANAS DOMINICAS DE LA PRESENTACIÓN
DE LA SANTISIMA VIRGEN- PROVINCIA DE BOGOTA.

CENTRO DE TRABAJO:
CENTRO FEMENINO ESPECIAL JOSE JOAQUIN VARGAS

NOMBRE DEL EMPLEADO: **IDENTIFICACION:**
GILMA INES CABALLERO GARZON CC: 39.724.400 DE SIBATE

Entre los suscritos, **HNA. LIGIA EDILMA SORRO CORREDOR,** identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 24.143.694 expedida en Tamara (Casanare), quien está debidamente autorizada para contratar y firmar los contratos laborales en su condición de **JEFE DE TALENTO HUMANO** del **CENTRO FEMENINO ESPECIAL JOSE JOAQUIN VARGAS**, y quien en adelante se denominará **el EMPLEADOR, y GILMA INES CABALLERO GARZON,** identificado con la **C.C. Nº. : 39.724.400** expedida en Sibate, se denominará **el TRABAJADOR,** de las condiciones ya dichas se ha convenido de manera libre y voluntaria modificar el contrato de trabajo suscrito desde **01 de Febrero de 2017** hasta **30 de Abril de 2017**, teniendo en cuenta que el trabajador cambiara de centro de trabajo pasando de la COMUNIDAD SIBATE con domicilio KM 25 vía Sibaté a CENTRO FEMENINO ESPECIAL JOSE JOAQUIN VARGAS con domicilio KM 25 vía Sibaté, cambiando entre las partes las clausulas del contrato ***CARGO , REMUNERACIÓN, LUGAR DE TRABAJO***, **JORNADA DE TRABAJO** , la cual quedará de la siguiente manera:

CARGO: AUXILIAR DE LAVANDERIA

REMUNERACION: Las partes acuerdan que el TRABAJADOR devengará la suma de Setecientos Sesenta Mil Pesos MCTE ($760.000), a partir del 01 de Mayo de 2017, como remuneración mensual cuyo monto el TRABAJADOR reconoce y acepta.

CENTRO DE TRABAJO: CENTRO FEMENINO ESPECIAL JOSE JOAQUIN VARGAS con domicilio KM 25 vía Sibate.

JORNADA DE TRABAJO: El TRABAJADOR se compromete a cumplir con la jornada laboral de 48 semanales, que se podrán distribuir de la forma permitida por el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, y que el EMPLEADOR fijará conforme lo requiere, reservándose EL EMPLEADOR en todo caso la facultad de realizar en cualquier momento los cambios o ajustes que considere convenientes según las necesidades del servicio.

Calle 19 No. 19-27
Tels. 2478614 – 2474465
Bogotá – Colombia

EFECTOS: Las partes aceptan de común acuerdo que las estipulaciones contenidas en el presente documento reemplazan todo acuerdo anterior que verse sobre las mismas materias teniendo en cuenta que , sin que ello presente desmejora alguna en las condiciones laborales del TRABAJADOR, en todo lo demás continuara en las condiciones establecidas en el contrato inicial y en las clausulas adicionales vigentes.

En constancia de lo anterior firman las partes en Sibate al primer (01) día del mes de Mayo de 2017.

EMPLEADOR:

HERMANAS DE LA PRESENTACION
RECURSOS HUMANOS
CENTRO FEMENINO ESPECIAL
JOSE JOAQUIN VARGAS

HNA. LIGIA EDILMA SORRO CORREDOR
C.C. Nº: 24.143.694

TRABAJADOR:

GILMA CABALLERO G

GILMA INES CABALLERO GARZON
C.C. Nº: 39.724.400 de Sibate.